

RESOLUCION DE CONFLICTOS

Fases del procedimiento de actuación:

- 1º PREVENCIÓN —————> Plan de acción tutorial.
Especialmente en los primeros cursos en el primer trimestre se debe incluir:
- explicación del funcionamiento del centro
 - información sobre los derechos y deberes del alumnado
 - reflexión sobre las normas del centro
 - elaboración de la carta de la clase
- 2º Intervención —————> NO SE PUEDE DEJAR PASAR NINGÚN INCIDENTE
- crea inseguridad
 - es discriminatoria
- 3º RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO —————> Las actuaciones y sanciones, en su caso, deben buscar la RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO, CORRECCIÓN DE LA CONDUCTA y no meramente un castigo

Sanciones: 1º - averiguar las causas, para actuar sobre la raíz
2º - deben tener un carácter RECUPERADOR

Casos graves: disrupción en el aula
faltas injustificadas a clase

Casos muy graves: - daños físicos

- grave deterioro del material
- robos (incluido el robo de un examen)
- abuso entre compañeros
- consumo de drogas

Delitos: robos graves
venta de drogas

Resolución de conflictos

****** La eficacia de las medidas de corrección y mejora del comportamiento dependen en gran medida de

- la claridad de los procesos: todas las personas implicadas deben tener claro conocimiento de las consecuencias de sus conductas (INFORMACIÓN a 1º de curso)
- la unanimidad en las actuaciones. Debe haber protocolos establecidos en todos los casos que determinarán la actuación correspondiente de todas las personas implicadas, profesorado, tutores/as, equipo directivo. Estos protocolos no deben alterarse para que resulten eficaces, para que den seguridad a las personas implicadas y para dar transparencia al proceso.

Procedimiento:

- 1- El alumno/a (s) implicado rellenará un parte de faltas en el que describa su conducta, analice las causas y proponga alguna medida de solución
- 2- El alumnos/a (s) implicados hablarán en privado y buscarán un acuerdo que expresarán por escrito y firmado por los dos:
 - se presentarán y aceptarán disculpas
 - propondrán una solución o sanción correctora
- 3- REITERACIÓN: - se seguirá el mismo procedimiento aumentándose la sanción.
 - se propondrá una lectura reflexiva con conclusiones personales por escrito.
 - SE AVISARÁ A LS FAMILIAS DEL COMPORTAMIENTO DEL HIJO/A

Daños

- Seguir el mismo procedimiento
- REPARAR EL DAÑO y compensar a la comunidad (colaboración...)

INCENTIVOS: en este caso resulta muy útil el carné por puntos

SANCIONES:

1º- Presentar, con mayor exigencia, los trabajos de clase no hechos por el mal comportamiento

2º- limpiar (conjuntamente si procede) el patio después del recreo

- limpiar (conjuntamente si procede) las mesas / el aula fuera del periodo lectivo (1º en un recreo, 2º una tarde / al final de clase)

PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES:

1º fomento del contacto con las familias

2º programas de formación para el alumnado

Deberán incluirse en el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (2ºy 3º tr.) y tener un carácter CÍCLICO

- resolución de conflictos por vía del diálogo
- consumo de drogas
- formación afectivo-sexual

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Desde jefatura de Estudios se fomentará la participación, **de forma dirigida**, de Delegadas/os de clase, estableciendo reuniones periódicas y proponiendo el debate de los temas que surjan: actividades extraescolares, problemas de convivencia, temas para el Plan de acción tutorial...

Deberán reunirse:- siempre que haya un Consejo Escolar, por si tienen propuestas que hacer.
- para analizar la marcha del curso y los resultados de cada evaluación

Deben participar en la revisión y modificación del RRI

SISTEMAS DE MEDIACIÓN

FALTAS de ASISTENCIA

- Hay que evitar duplicar el trabajo (no puede ser que con el control electrónico no se pueda abandonar el cuaderno de notas).
 - el tg debe permitir anotar la justificación de faltas
- Hay simplificar el procedimiento de justificación y control de faltas (tutor y JE)

**** Hay que dejar muy claro a principio de curso el procedimiento del control de faltas y las consecuencias disciplinarias y académicas de las faltas (sanciones y pérdida del derecho a la ev. Continua)**

Propuestas:

- la justificación de la falta se tendrá que hacer en un margen de 3 días tras la incorporación a clase.
- la justificación se mostrará a cada profesor y se entregará al tutor y este será el encargado de justificarla en el ordenador (**lo debería hacer el aparato electrónico automáticamente**)
- cada profesor recibirá mensualmente un informe de la situación de cada alumno.
- El programa informático debería dar información del nº de faltas sancionables y la pérdida...

COMPUTO:

4 faltas puntualidad = 1 falta asistencia

* 1ª hora firma?? $\longrightarrow$ Si se recoge el retraso en el aparato no es necesario, es redundante y hace perder tiempo, falsificación, etc...

-debe tener igual valor el retraso a primera hora que a las demás

- faltas de asistencia sin justificar = - 4 faltas, comunicación a las familias
(1º Parte de faltas)

- 6 faltas

sin justificar (2º parte de faltas)

SANCIÓN: - recuperar el tiempo perdido

- Presentar el resumen / cuaderno de los días faltados

Incumplimiento: 3º parte de faltas

NO presentarse a un examen de la evaluación

****las faltas a exámenes programados sólo podrán justificarse con documento oficial (médico,...)**

En este caso el examen se repetirá en la recuperación, si se hace en fechas próximas o en una clase u hora conveniente a las personas implicadas.

La falta injustificada a un examen supondrá el descuento proporcional de la nota de la evaluación.

****las faltas habituales sólo podrán justificarse con documentos oficiales**

: 20% de faltas (justificadas? o no) en una asignatura = pérdida al derecho ev. Cont.

J. E. se responsabilizará del cómputo de las faltas, avisará al Tutor/a quien se pondrá en contacto con las familias. J.E. se encargará de ejecutar las sanciones por faltas y la pérdida del derecho a la e.c.